MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 2 DE JUNIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº: 01778/2026

VISTO:

1. Decreto Alcaldicio Exento N°1668/2026 de fecha 25 de mayo de 2026.
2. Decreto Alcaldicio exento N° 1733/2026
3. Correo electrónico de fecha 28 de mayo de 2026, Agrupación FEMME solicita agregar participante a la Feria del mes de mayo 2026.
4. Acta de Reunión Feriantes Plaza Cívica, de fecha 21 de enero de 2026.
5. Ley No 18.695, Orgánica Constitucional De Municipalidades, Título II Del Alcalde, Párrafo 2° Atribuciones, Articulo 63 Letra F) administrar los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna que correspondan en conformidad a esta ley; G) otorgar, renovar y poner término a permisos municipales. 6. El Decreto 2385 | Fija Texto Refundido Y Sistematizado Del Decreto Ley N°. 3.063, De 1979, Sobre Rentas Municipales.
6. El Decreto 977 Aprueba Reglamento Sanitario De Los Alimentos.
7. La Ordenanza 04/2024 “Ordenanza sobre derechos municipales por concesiones, permiso ocupación de Bien Nacional de Uso Público, publicidad, propaganda y otros servicios”.
8. La Ordenanza Municipal N°05/2022 “Ordenanza Para El Ejercicio De Actividades Comerciales De Bienes Nacionales De Uso Público De La Comuna De San Pedro De Atacama”.
9. La Ordenanza N°1, Normas Sobre Otorgamiento De Permisos Especiales, Extraordinarios Y Transitorios, Y Complementa Ordenanza N° 3, De 2019, Sobre Patentes De Alcoholes Y Horario De Funcionamiento De Establecimientos De Expendio De Bebidas Alcohólicas.
10. Ley 19.925 Ley Sobre Expendio Y Consumo De Bebidas Alcohólicas. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°4112, de fecha 9 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malgue Malgue decreto N° 4117 de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto registro N°49/2023 de fecha 18 de enero de 2023, que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; Lo dispuesto en el Decreto registro N°2943/2025, de fecha 03 de octubre de 2025, que indica el orden de procedencia de subrogancia del Director de control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.
11. La resolución 36/2024 de la Contraloría General de la República y las facultades legales que me confiere la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 27 de mayo de 2026, se recepcionó correo electrónico de la Agrupación FEMME, mediante el cual se solicitó la incorporación de doña Claudia Ayavire, de la localidad de Toconao, para participar en la Feria FEMME a realizarse los días 29, 30 y 31 de mayo de 2026 en la Plaza Cívica de San Pedro de Atacama, en reemplazo de doña Nadia Salazar.
2. Que, por un error involuntario, el listado de participantes ya había sido modificado previamente, encontrándose incorporada doña Claudia Ayavire en la nómina actualizada. Posteriormente, se volvió a solicitar su incorporación, lo que generó una duplicidad en su participación, siendo incluida inicialmente mediante Decreto Alcaldicio Exento N.° 1668 y, posteriormente, mediante Decreto Alcaldicio Exento N.° 1733, correspondiente a un “agréguese”. En consecuencia, resulta necesario dejar sin efecto este último Decreto Alcaldicio Exento, a fin de corregir la duplicidad administrativa producida.
3. Que, la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a través del Área de Fomento Productivo dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene por finalidad impulsar el desarrollo económico local, fortaleciendo las capacidades de emprendedores, artesanos, manualistas y pequeños productores de la comuna, promoviendo espacios de comercialización y participación que contribuyan al desarrollo de sus actividades económicas.

DECRETO:

1. **DÉJESE SIN EFECTO** el decreto exento alcaldicio N° 1733, que agrega a la participante Claudia Ayavire Zuleta a la Feria AGRUPACION FEMME, que se realizará los días 29, 30 y 31 de mayo de 2026 en la Plaza Cívica de San Pedro de Atacama, debido a que ya se encuentra inscrita en el decreto exento alcaldicio N° 1668

Con los siguientes datos del contribuyente

N°	Nombre	Rut	Rubro	Medida	Dcto rebaja
26	Claudia Ayavire Zuleta	[redacted]	Artesania con materia prima local	9mt2	No Aplica

3. NOTIFÍQUESE a los/las contribuyentes del presente acto administrativo.
4. ARCHÍVESE el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal

JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Correo de reincorporación	**Digital**	Ver		
Decreto Alcaldicio exento 1733	**Digital**	Ver		
Decreto Alcaldicio exento 1668	**Digital**	Ver		

JZS/DAC/MAA/EFR

Distribución:

MAGDA AYALA AKIMOTO director dirección de desarrollo comunitario
LORENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ apoyo técnico oficina fomento productivo
EDUARDO FLORES RODRÍGUEZ coordinador de desarrollo económico desarrollo económico
ESTEPHANY PAREDES ROJO inspector municipal departamento de inspección municipal
MARCIA MAMANI VILCA jefe de unidad departamento de rentas y patentes
KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ técnico departamento de rentas y patentes
LISET PLAZA PACHAO director de administración y finanzas (s) dirección de administración y finanzas

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23087250&hash=20b16